BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE ESCAPARATES

1. El presente Concurso tiene por objeto promover la creatividad de los comerciantes y hosteleros a la hora de presentar sus establecimientos y productos, con motivos y elementos decorativos relacionados con la Navidad de forma que sean atractivos para los vecinos y clientes, a la vez que contribuyen a promocionar e impulsar el comercio local y la dinamización empresarial, en las fechas de las festividades navideñas.
2. Podrán presentarse los comerciantes y hosteleros con establecimiento abierto al público en El Cuervo de Sevilla.
3. Las personas interesadas en participar realizarán la inscripción a partir del día siguiente a la publicación de las presentes bases en la página web del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla y hasta el 4 de diciembre 2026, mediante solicitud de participación que estará disponible en la web y en el Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla.
4. Los escaparates deberán situar en lugar visible el cartel acreditativo de participación. Todos los inscritos se comprometen a mantener la decoración desde el día 10 de diciembre de 202 al 6 de enero de 2027 ambos inclusive. Durante los días de exposición, los escaparates estarán iluminados, como mínimo, hasta las 22:00h.
5. El jurado estará formado por un máximo de 5 personas nombradas a tal efecto por el Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla, organizador del concurso. El jurado visitará los comercios durante los días 14 y 15 de diciembre sin que para ello haya que mediar aviso previo al comerciante.

El Jurado, en su labor de selección del premiado del presente Concurso, valorará fundamentalmente los siguientes factores:

- Originalidad
- Montaje
- Complejidad
- Estética
- Creatividad
- Atractivo comercial
- Materiales utilizados

El fallo del Jurado se hará público en la web y redes sociales del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla y los ganadores serán avisados telefónicamente.

6. Premios:

Se establecen los siguientes premios:

1º Premio: 250€ + obsequio.

Código Seguro De Verificación	eY4sypRfQE16VJlZiTH/Yw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Carmen Vega Barroso	Firmado	22/10/2026 08:44:47
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/eY4sypRfQE16VJlZiTH%2FYw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

2º Premio: 150 € + obsequio.

2º Premio: 100€ + obsequio.

El gasto se efectuará con cargo a la partida 04-433-48100.

7. El acto de entrega del premio será público y se realizará el 4 de Enero de 2027 en el teatro El Molino, en el Centro Cultural Casa de Postas.

El Jurado podrá declarar desierto este certamen, por motivos justificados y dejar sin efecto la concesión del premio.

8. Los participantes del concurso aceptan las Bases del mismo, y la decisión del Jurado, que será inapelable.

En El Cuervo de Sevilla, a fecha de firma electrónica.

Fdo. Mª Carmen Vega Barroso

Delegada de Innovación, Promoción y Empleo.

Código Seguro De Verificación	eY4sypRfQE16VJlZiTH/Yw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Carmen Vega Barroso	Firmado	22/10/2026 08:44:47
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/eY4sypRfQE16VJlZiTH%2FYw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		